

EDICTO N° 168

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE SE LE SIGUE AL SEÑOR RAFAEL ANTONIO LONG WILLIAMS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO 2° INSTANCIA N° 37-24

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrado justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

CONCEDE, en efecto suspensivo, el Recurso de Casación, anunciado y sustentado por el Licenciado Uldaricio Diez Fonseca de la Firma Forense Diez Fonseca & Asociados, en representación de **RAFAEL ANTONIO LONG WILLIAMS**, contra la **Sentencia de 2°. Inst. N° 15-24 de 03 de abril de 2024**; y

ORDENA que se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículos 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. ROBERTO SÁNCHEZ R.
(Suplente Especial)
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **(02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA